



ASAMBLEA DE MADRID

TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DEL CUERPO FACULTATIVO DE TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, ESCALA EJECUTIVA, (BOCM NÚMERO 137 DEL VIERNES 10 DE JULIO DE 2022)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 26 de junio), a la vista de la relación de aspirantes que han solicitado adaptación, **el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2022, aprobó la relación de adaptaciones concedidas para cada una de las peticiones realizadas y, en su caso, las razones de su denegación.**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN CON MENCIÓN A LA ADAPTACIÓN AUTORIZADA			
TURNO		Libre	
Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADAPTACIÓN AUTORIZADA
952	DEL CASO SAURA, JAIME	***1048**	Tiempo adicional: 15 minutos por cada hora de ejercicio (10 minutos para primera parte y 15 para la segunda parte)
986	MORENO TOLEDANO, JUAN	***1912**	Tiempo adicional: 15 minutos por cada hora de ejercicio (10 minutos para primera parte y 15 para la segunda parte).
TURNO		Discapacidad	
Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADAPTACIÓN AUTORIZADA
1014	NAVARRO DE LORA, IGNACIO	***4928**	Tiempo adicional: 15 minutos por cada hora de ejercicio (10 minutos para primera parte y 15 para la segunda parte). Ayuda personal al final del ejercicio para verificar que lo escrito es comprensible y que se ha respondido a todas las preguntas que el interesado ha considerado.



ASAMBLEA DE MADRID

El presente Acuerdo será expuesto en los tablones de anuncios de la Sede de la Asamblea de Madrid y, a efectos meramente informativos, en el siguiente enlace de su página web

<https://www.asambleamadrid.es/servicios/empleo#activos1>

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Mesa de la Asamblea de Madrid como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 21 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE, por suplencia

Jorge Rodrigo Domínguez